

EXTERNO (para distribución general)
AU 159/94

20 de abril de 1994

Índice AI: AFR 54/15/94/s
Distr: UA/SC

Preso de conciencia y temor de torturas

SUDÁN: Sid Ahmad al-Hussein - político de la oposición; alto cargo del Partido Unionista Democrático

Amnistía Internacional ha tenido conocimiento recientemente de que Sid Ahmad al-Hussein, el más alto cargo del prohibido Partido Unionista Democrático que permanece en Sudán, fue detenido en su casa de Jartum el 20 de marzo de 1994. Al parecer, su detención tuvo lugar después de que algunas personas extranjeras le visitaran en su casa.

Amnistía Internacional considera a Sid Ahmad al-Hussein preso de conciencia. Se desconoce su paradero actual y existe temor de que corra el riesgo de ser sometido a torturas durante su detención.

INFORMACIÓN GENERAL

Sid Ahmad al-Hussein, un activo opositor al gobierno, ha sido arrestado en el pasado en varias ocasiones; la última vez fue el 17 de noviembre de 1993, y permaneció detenido hasta el 17 de noviembre de 1993. (Véase AU 411/93 AFR 54/41/93/s, AFR 19/11/93/s y el seguimiento AFR 54/02/94/s. Durante los períodos de detención anteriores, había sido sometido a torturas.

En Sudán, los presos políticos permanecen reclusos sin cargos ni juicio en virtud del Decreto Dos de las leyes de emergencia promulgadas por el gobierno inmediatamente después del golpe de estado del 30 de junio de 1989. La sección número 7 del decreto prohíbe "mostrar cualquier tipo de oposición política al régimen de la Revolución para la Salvación Nacional."

Las personas detenidas por motivos políticos en Jartum permanecen generalmente reclusas en la cuartel general de las fuerzas de seguridad o en centros secretos de detención, conocidos como "casas fantasma"

Durante los interrogatorios se recurre sistemáticamente a la tortura.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o por vía aérea en inglés, árabe o en el propio idioma del remitente:

-expresando preocupación por la detención en régimen de incomunicación, después de su arresto el 20 de marzo de 1994, de Sid Ahmad al-Hussein, al que Amnistía Internacional considera preso de conciencia, encarcelado únicamente por ejercer el derecho a la libertad de expresión y asociación, reconocido

internacionalmente;

-pidiendo que se garantice públicamente su seguridad y que no está siendo sometido a torturas o malos tratos;

-solicitando que se le permita tener acceso inmediato a su familia y abogado, así como a los cuidados médicos que necesite;

-instando a que sea liberado de forma inmediata e incondicional.

LLAMAMIENTOS A:

1) His Excellency Lieutenant General
Omar Hassan al-Bashir
President of the Republic of the Sudan
People's Palace
PO Box 281, Khartoum, Sudán

Telegramas: Lt Gen Omar Hassan al-Bashir, Khartoum, Sudan

Télex: 22385 PEPLC SD or 22411 KAID SD

Fax: 249 11 71724

Tratamiento: Your Excellency/Su excelencia

2) Brigadier-Engineer Abd al-Rahim Muhammad Husayn
Deputy Prime Minister and Minister of the Interior
People's Palace
PO Box 281, Khartoum, Sudán

Telegramas: Brig-Engineer 'Abd al-Rahim Muhammed Husayn, Khartoum, Sudán

Télex: 22842 WZARA SD or 22604 IPOL SD

Fax: 249 11 71724/76554/73046/70186

Tratamiento: Dear Deputy Prime Minister/Señor vice-primer ministro

3) Mr. 'Abd al-Aziz Shiddu
Minister of Justice and Attorney-General
Ministry of Justice, Khartoum, Sudán

Telegramas: Mr. 'Abd al-Aziz Shiddu, Khartoum, Sudan

Télex: 22459 KHRJA SD or 22461 KHRJA SD (a través del Ministerio de Asuntos Exteriores)

Fax: 249 11 74063

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

COPIAS A:

Señor Jalal Ali Lutfi
Chief Justice
Law Courts
Khartoum, Sudán

Señor Hussein Suleiman Abu Salih
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
PO Box 873
Khartoum, Sudán

Doctor A. al-Mufti
Secretary of Human Rights Commission*
Khartoum, Sudán

* La Comisión de Derechos Humanos es un organismo respaldado por el gobierno que es nominalmente independiente, pero que, al parecer, fue creada para contrarrestar lo que el gobierno considera propaganda hostil en el terreno de los derechos humanos.

y a la representación diplomática de Sudán acreditada en el país del remitente.
SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 1 de junio de 1994.